

Admon gral
de Correes.

1
N.º 15 A.

Los seis postillones que para el servicio de la casa de postas de esta capital tiene hoy el maestro de ellas han solicitado se les renueven los títulos que obtenian aprobados por el anterior gobierno español. He creido justo acceder à su instancia, y dirijo en manos de V.S. los que nuevamente les he expedido, para que si los considera arreglados y estima por oportuno, se sirva elevarlos à las del caño sôr protector para su suprema confirmacion, acompañando al mismo tiempo y con igual objeto otro que he librado à favor de un conductor de correes, en la clase de los supernumerarios.

Los agentes del gobierno español confirmaban estas títulos por medio de un decreto siempre igual y uniforme, bajo la formula del que incluye impreso. Si à V.S. le pareciere bien, expedido ahora el que se tenga por conveniente, podrá servir de modelo para las demás que ocurran en lo sucesivo, e iràn puestas ya desde esta oficina, con ahorro de esa molestia y ocupacion à la secretaria del cargo de V.S., quien

MH-OL15a

Caj-2
Doc 242
Fol. 1



O.L. 15a/1.

se ha de servir decirme en el particular lo
que estime por arreglado.

Dias que a V.S. m. s. Lima 18 de
Agosto de 1821: 1.º de su independencia y 2.º de
la libertad del Perú.

Petro de la Rosa



Señor Sr. Hipolito Vnanue, q
Srío del despacho de hacienda.



O.T. 1821.1.0